

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONCRETEN UNA ESTRATEGIA DENTRO DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024, A FIN DE QUE SE INCREMENTEN LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA: MADRES SOLTERAS SIN EMPLEO; FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; RESTITUCIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS DE TIEMPO COMPLETO Y ESTANCIAS INFANTILES.**

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONCRETEN UNA ESTRATEGIA DENTRO DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024, ESPECÍFICAMENTE EN LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS, A FIN DE QUE SE INCREMENTEN LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA: MADRES SOLTERAS SIN EMPLEO; FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; RESTITUCIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS DE TIEMPO COMPLETO Y ESTANCIAS INFANTILES**, de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para

la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.<sup>1</sup>

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.<sup>2</sup>

En suma, es una herramienta que busca consolidar el desarrollo del país.

---

<sup>1</sup> Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

<sup>2</sup> MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: [https://www.cefp.gob.mx/portal\\_archivos/normatividad/manual\\_pef.pdf](https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf)

Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Ello sin embargo, continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

Por otro lado, retomando ideas ya expresadas, a través del Presupuesto de Egresos se pueden consolidar actividades básicas para la sociedad, como lo son las acciones en materia de desarrollo humano.

Como hemos establecido en otras proposiciones con punto de acuerdo, “el desarrollo humano es el proceso en el cual una nación o región geográfica invierte un porcentaje de sus recursos económicos en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. Generalmente se produce a través de la creación de las condiciones para que las necesidades fundamentales de la población sean satisfechas y sus derechos humanos básicos respetados”.<sup>3</sup>

Hablar de desarrollo humano nos lleva a poner atención en los diversos segmentos sociales con vulnerabilidad; a los que hay que apoyar para que alcancen mejores condiciones de vida.

Bajo este contexto es que, quien suscribe la presente proposición, partiendo de las necesidades que advierto desde los diversos recorridos territoriales que realizo en la representación a mi cargo, y considerando los trabajos efectuados en los años anteriores en materia presupuestal, considero de vital importancia el incremento de recursos en los temas de apoyos a madres solteras; estancias infantiles, escuelas de tiempo completo y centros de atención a mujeres víctimas de la violencia; para lo cual, me permito hacer la siguiente reflexión en cada uno de los rubros señalados.

---

<sup>3</sup> "Desarrollo humano". Autor: Equipo editorial, Etecé. De: Argentina. Para: Concepto.de. Disponible en: <https://concepto.de/desarrollo-humano/>. Última edición: 2 de febrero de 2022. Consultado: 18 de enero de 2023

#### a) Madres solteras sin empleo

La mayoría de las madres solteras se encuentran en un estado de vulnerabilidad, debido a la sobrecarga que asumen por hacerse cargo de las tareas en solitario, como lo es la crianza, tareas domésticas, ingresos económicos para la familia, etc. Por lo que muchas de las veces pueden ser víctimas de sus circunstancias, a causa de la estigmatización, generándoles mayor necesidad de empleo, de vivienda, de apoyo económico y de servicios de guardería.

Para el cuarto trimestre de 2022, siete de cada 10 madres solteras eran económicamente activas y 97% de ellas estaban ocupadas. Por la posición en la ocupación de las madres solteras ocupadas, 78% trabajaban de manera subordinada y remunerada, 18% lo hacía por cuenta propia, 2% eran empleadoras y 2% trabajadoras sin pago.<sup>4</sup>

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la tasa de participación económica de las madres solteras es de 75.2%.<sup>5</sup>

Para aquellas madres solteras que trabajaban de forma subordinada y remunerada, 70 % disponía de prestaciones laborales. En 2022, 48 % de las madres solteras era jefa del hogar.<sup>6</sup>

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del total de madres solteras, el 77.1% de ellas tenían hasta dos hijas o hijos nacidos vivos, 20.4% entre tres y cinco y 2.5% seis o más.<sup>7</sup>

La mayoría de las madres tienen baja educación: el 26.1% no tiene educación básica, 38.7% logró terminar la secundaria y un 35% llegó a un nivel medio superior o superior de educación, lo cual genera que haya una brecha laboral, pues si no se tienen los niveles educativos concluidos, se tienen menor

---

<sup>4</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN) 2022, cuarto trimestre

<sup>5</sup> INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos. Ver: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Madres\\_solteras.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Madres_solteras.pdf)

<sup>6</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN) 2022

<sup>7</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos. Ver: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Madres\\_solteras.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Madres_solteras.pdf)

calidad de condiciones laborales y un trabajo menos oportuno, con salarios mínimos o condiciones muy deplorables para la inserción en el mercado laboral.<sup>8</sup>

Gracias a las estadísticas de los últimos años se logra percibir la gran necesidad de apoyar a las madres solteras, debido a que la mayoría son jefas del hogar, con más de dos hijos, que no son remuneradas de igual manera que a los hombres y que las mujeres sin hijos, debido a la gran brecha de género y a los estigmas que existen actualmente en México.

#### b) Centros de Atención para mujeres víctimas de violencia

Las estadísticas reflejan un incremento de la violencia contra las mujeres en todos los espacios: violencia sexual, acoso, llamadas por situaciones de violencia, feminicidios y desapariciones.

En 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.<sup>9</sup>

La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %).<sup>10</sup>

Mientras que, de octubre 2020 a octubre 2021, 42.8 % de las de mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3

---

<sup>8</sup> Pizarro Hernández, Karina. Ser madre soltera en pandemia. Ver: <https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/3/numero27/mayo/madre-soltera.html>

<sup>9</sup> INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Ediciones 2016 y 2021. Ver: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

<sup>10</sup> INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Ediciones 2016 y 2021. Ver: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

%), la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (16.2 %) y la violencia física (10.2 %).<sup>11</sup>

Fátima Gamboa, codirectora de equis, “justicia para mujeres”, explicó las problemáticas actuales de los Centros de justicia para mujeres. Manifestó que redujeron sus servicios y horarios, por lo que hubo muchos casos que no fueron recibidos porque se consideró que la violencia que estaban padeciendo no era extrema o que no comprometía su vida. “Lo que ocurrió fue que las instituciones ampliaron sus márgenes de tolerancia a la violencia, pues solamente atendían los casos que consideraban graves y donde estaba comprometida la vida”.<sup>12</sup>

### c) Escuelas primarias de tiempo completo

Desde 2007 el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) brindó jornadas ampliadas de seis y ocho horas diarias, así como servicios de alimentación para estudiantes de 3 a 15 años en educación básica y con cobertura en todo el país, particularmente en localidades de alta marginación. Durante 2020, último año de operación, el programa benefició a más de 25 mil planteles y a 3.6 millones de estudiantes, lo que equivale a una de cada 10 escuelas públicas de educación básica y a uno de cada 5 de sus estudiantes.<sup>13</sup>

El Gobierno Federal desapareció el PETC de forma paulatina desde 2018 a través de recortes presupuestales, hasta su cancelación total en 2021. Esto a pesar de los resultados positivos del programa, tales como:

- Reducción del rezago educativo grave en 9%, entendido como la proporción de alumnos cuya edad es al menos 3 años superior a la que corresponde al año escolar que cursan.

---

<sup>11</sup> INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Ediciones 2016 y 2021. Ver: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

<sup>12</sup> La violencia contra las mujeres sigue como antes: creciendo. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-violencia-contra-las-mujeres-sigue-como-antes-creciendo-20220304-0082.html>

<sup>13</sup> Los Estados pueden implementar el programa de escuelas de tiempo completo. IMCO. Ver: <https://imco.org.mx/los-estados-pueden-implementar-por-su-cuenta-el-programa-de-escuelas-de-tiempo-completo-para-reducir-la-desigualdad-educativa/#:~:text=Desde%202007%20el%20Programa%20Escuelas,en%20localidades%20de%20alta%20marginaci%C3%B3n.>

- Disminución del abandono escolar en 20%. Además, las escuelas de tiempo completo tuvieron una tasa de repetición escolar 13% menor que aquellas que no contaron con el programa.
  - Mejora el desempeño en las pruebas estandarizadas de español y matemáticas, al reducir en 10% la proporción de estudiantes de primaria con niveles insuficientes de matemáticas y en 5% la de alumnos con el nivel más bajo de lenguaje.
  - Cierre de brechas de desigualdad entre poblaciones vulnerables, en específico, en zonas rurales o de población indígena.
  - Acceso a alimentos para niñas y niños en pobreza. Para siete de cada 10 alumnos, el desayuno provisto por el PETC era su primera comida del día.<sup>14</sup>
- d) Estancias infantiles

En 2019 el Gobierno Federal anunció el cese de presupuesto para las estancias infantiles. Al menos 80% de las unidades ha cerrado sus puertas a niños y niñas por falta de recursos. En su lugar, se implementó un programa de entregas directas de dinero a las familias, aunque ahora los recursos son menores.<sup>15</sup>

De acuerdo con la reciente publicación de Coneval, Diagnóstico y mapeo de evidencia sobre cuidado infantil en México, las guarderías públicas atienden apenas al 3% de la población objetivo (de cero a seis años) y sólo el 1% de ellos son cuidados en guarderías públicas.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> Los Estados pueden implementar el programa de escuelas de tiempo completo. IMCO. Ver: <https://imco.org.mx/los-estados-pueden-implementar-por-su-cuenta-el-programa-de-escuelas-de-tiempo-completo-para-reducir-la-desigualdad-educativa/#:~:text=Desde%202007%20el%20Programa%20Escuelas,en%20localidades%20de%20alta%20marginaci%C3%B3n>.

<sup>15</sup> Corte de caja: las estancias infantiles, las mujeres, las infancias y los cuidados en México. El Economista. Ver: <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Corte-de-caja-las-estancias-infantiles-las-mujeres-las-infancias-y-los-cuidados-en-Mexico-20230307-0039.html>

<sup>16</sup> Corte de caja: las estancias infantiles, las mujeres, las infancias y los cuidados en México. El Economista. Ver: <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Corte-de-caja-las-estancias-infantiles-las-mujeres-las-infancias-y-los-cuidados-en-Mexico-20230307-0039.html>

El 96% restante de la población objetivo son cuidados por sus abuelas, sus mamás (sin importar si trabajan fuera de casa o no) o algún otro pariente (que probablemente también sea mujer).<sup>17</sup>

Mientras algunas mujeres han tenido que dejar sus trabajos o buscar algunos de medio tiempo para cuidar a los menores, otras han tenido que dejarlos a cargo de familiares cercanos. Algunas otras que se inscribieron al nuevo programa ya reciben los recursos, pero son insuficientes para costear una guardería privada, en su lugar pagan a algún conocido para que realice las tareas de cuidado en el hogar.<sup>18</sup>

Como integrante de la LXV Legislatura, considero fundamental apoyar a las mujeres que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, que necesitan mayor atención y apoyo, debido a la constante falta de empleo, educación, vivienda y apoyo económico. Gracias a la gran brecha de género y a los estigmas que existen actualmente en México, las mujeres no se han podido desarrollar plenamente por falta de recursos y servicios orientados a beneficiarlas.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y en especial, para la anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Bienestar haga realidad la atribución prevista en el artículo 32, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referentes a formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, así como para coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, contemplando la difícil situación que viven las mujeres en nuestro país.

---

<sup>17</sup> Corte de caja: las estancias infantiles, las mujeres, las infancias y los cuidados en México. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Corte-de-caja-las-estancias-infantiles-las-mujeres-las-infancias-y-los-cuidados-en-Mexico-20230307-0039.html>

<sup>18</sup> Corte de caja: las estancias infantiles, las mujeres, las infancias y los cuidados en México. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Corte-de-caja-las-estancias-infantiles-las-mujeres-las-infancias-y-los-cuidados-en-Mexico-20230307-0039.html>



Es por esto, que se propone garantizar más apoyos a madres solteras sin empleo, a causa de la sobrecarga que asumen por hacerse cargo de las tareas en solitario, como lo es la crianza, tareas domésticas e ingresos económicos para la familia. Así como fortalecer los Centros de Atención para mujeres víctimas de violencia, por la deficiencia de atención, a causa del progresivo aumento de violencia hacia las mujeres. Y restituir las escuelas de tiempo completo y las estancias infantiles, para ayudar a que las madres se desarrollen profesionalmente y académicamente, con la finalidad de que estos servicios las ayuden a que no dejen su empleo o escuela.

Por ello, se propone exhortar a la Secretaría de Bienestar, para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, concreten una estrategia fiscal dentro del paquete económico para el ejercicio fiscal 2024, a fin de que los bienes, activos y empresas adquiridos, decomisados, enajenados y liquidados en favor del erario sobre los cuales el “Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado” decide su destino, conforme las disposiciones previstas por la Ley de Ingresos, se distribuyan a los rubros y porcentajes previstos a continuación:

a) 25 por ciento destinado a apoyos económicos a madres solteras sin empleo;

b) 25 por ciento destinado al fortalecimiento de Centros de Atención para mujeres víctimas de violencia;

c) 25 por ciento destinado a la restitución de escuelas primarias de tiempo completo; y

d) 25 por ciento destinado a la restitución de estancias infantiles.

Esto, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del

Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

A su vez, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizarán con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Como hemos destacado, es muy importante que la citada Secretaría de Bienestar apoye a las madres solteras sin empleo; fortalezca los Centros de Atención para mujeres víctimas de violencia; y restituya las escuelas primarias de tiempo completo, así como las estancias infantiles, en el marco de una política de apoyo no sólo a las mujeres, sino en general, a las familias mexicanas.

Y ello con la participación de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recordando que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

*Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;*

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalamos la necesidad de continuar trabajando para que México sea más justo y humano, en este caso, apoyando a las mujeres que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, que necesitan mayor atención y apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar para que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, concreten una estrategia fiscal dentro del paquete económico para el ejercicio fiscal 2024, tomando recursos del Programa Prioritario “Sembrando Vida” y realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto, a fin de destinar apoyos económicos a madres solteras sin empleo; lograr el fortalecimiento de Centros de Atención para mujeres víctimas de violencia; así como la restitución de escuelas primarias de tiempo completo; y de las estancias infantiles.

**Atentamente.**

**Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión  
Permanente. 13 de julio de 2023.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a cursive, somewhat abstract shape. The signature is positioned centrally on the page, below the address and date.

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.**